

## ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA, EN CATÁLOGOS DE SERVICIO Y COMPROMISOS DE CALIDAD

**BURGOS**

CFIE. Burgos

**PALENCIA**

CFIE. Aguilar de Campoo

CFIE. Guardo

CFIE. Palencia

**SORIA**

CFIE. Almazán

CFIE. El Burgo de Osma

CFIE. Soria

**VALLADOLID**

CFIE. Medina del Campo

CFIE Valladolid I. Valladolid

**ZAMORA**

CFIE. Benavente

CFIE. Toro

**RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se hace público el resultado del sorteo para dirimir los empates en el proceso de admisión a centros sostenidos con fondos públicos.**

Mediante el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, y la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, se regula la admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 15.2 de la citada Orden establece que se celebrará un sorteo público para determinar las primeras letras de los apellidos que se utilizarán como criterio de desempate en el proceso de admisión, de no ser suficientes los criterios recogidos en el artículo 17.2 del Decreto 17/2005.

Una vez celebrado el sorteo hoy día 19 de enero de 2007 a las 10 horas, según determinó la Resolución de 12 de diciembre de 2006 de esta Dirección General («B.O.C. y L.» del 19 de diciembre de 2006),

**RESUELVO**

Hacer público el resultado de dicho sorteo, siendo «C» la letra que determina la primera letra del primer apellido y «D» la letra que determina la primera letra del segundo apellido.

Valladolid, 19 de enero de 2007.

*El Director General de Planificación  
y Ordenación Educativa,*  
Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

**RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo Minorista a «Viajes Pasaje» Número de Código de Identificación CICL.24-57 y Casa Central en León.**

A fin de resolver la solicitud presentada con fecha 21 de diciembre de 2006, por D.ª Marta Barroso Moraleda, en nombre y representación propia, de concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, se instruyo el correspondiente expediente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 25/2001, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que la Agencia de Viajes «VIAJES PASAJE» de la cual es titular D.ª Marta Barroso Moraleda, cumple las formalidades requeridas por el artículo 5 del Decreto 25/2001, de 25 de enero, ya citado y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 6 de la misma Disposición:

**RESUELVO:**

Conceder el Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo Minorista a «VIAJES PASAJE», con Código de Identificación CICL.24-57, y casa Central en LEÓN, C/ Ordoño II, 17, (Pasaje Cine Mari), procediéndose a su inscripción en el Registro Oficial de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas, y a su publicación, a efectos de publicidad, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y con la obligación de atenerse a la normativa vigente que regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 27 de diciembre de 2006.

*El Director General de Turismo,*  
Fdo.: JESÚS RODRÍGUEZ ROMO

D.ª Marta Barroso Moraleda

«VIAJES PASAJE»

C/ Ordoño II, 17 (Pasaje Cine Mari)

24001 León

**RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo Minorista a «Hora de Viajar» Número de Código de Identificación CICL.09-40 y Casa Central en Burgos.**

A fin de resolver la solicitud presentada con fecha 27 de noviembre de 2006, por D. Jesús Lubián Díaz, en nombre y representación debidamente acreditada en el expediente de la sociedad mercantil denominada «GESLUHE, S.L.», en petición del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 25/2001, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que la Sociedad Mercantil «GESLUHE, S.L.», como promotora de la Agencia de Viajes «HORA